

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 2359

CHIGUAYANTE

04 DIC 2017

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a ANA MARIA RIQUELME MEDINA, C.I. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE,
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL PROVISORIA POR
UN AÑO, para giro comercial de: PANADERIA, PASTELERIA,
ROTISERIA, ABARROTES.

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAI SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr. Distribución:

SECRETARIO

- Interesado

- Alcaldía

Dirección Jurídica Secretaria Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

JURIDIC Archivo

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E